

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

**AUTO No 012
4 DE FEBRERO DE 2019**

“Por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S. EN REORGANIZACION, con identificación tributaria No 900475730-1, para la instalación y operación de una Planta de Asfalto a ubicar en jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar, requiriendo información y documentación complementaria”

El Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión Jurídico - Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017 emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor MARCO TENTORIO identificado con la C.E. No 605044 , obrando en calidad de representante legal de CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S. EN REORGANIZACION, con identificación tributaria No 900475730-1, solicitó a Corpocesar permiso de emisiones atmosféricas para la instalación y operación de una Planta de Asfalto, a ubicar en jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar.

Por lo anterior, y toda vez que la información presentada no cumple la totalidad de lo exigido en la normatividad ambiental, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.7.5 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), solicitando lo pertinente. A la luz de la norma en citas, **“En caso de que la solicitud no reúna los requisitos exigidos, en el mismo auto de iniciación de trámite, se indicarán al interesado las correcciones o adiciones necesarias, para que las subsane o satisfaga en el término de diez (10) días hábiles, vencidos los cuales, si no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental, se rechazará.”**

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S. EN REORGANIZACION, con identificación tributaria No 900475730-1, para la instalación y operación de una Planta de Asfalto , a ubicar en jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Requerir a CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S. EN REORGANIZACION, con identificación tributaria No 900475730-1, para que presente ante la Coordinación para la Gestión Jurídico- Ambiental de Corpocesar dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído, la siguiente información y/o documentación complementaria :

1. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 3 meses. El aportado fue expedido el 5 de septiembre de 2018
2. Dirección para correspondencia
3. Teléfono (s), E-mail.
4. Certificado expedido por autoridad municipal competente, en el que EXPRESAMENTE se establezca la compatibilidad del proyecto con el uso del suelo asignado en el EOT .
5. Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento, almacenamiento o disposición, que generen las emisiones y los planos que dichas descripciones requieran.

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e´ Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Continuación Auto No 012 del 4 de febrero de 2019, por medio del cual se inicia el trámite administrativo ambiental correspondiente a la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas presentada por CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S. EN REORGANIZACION, con identificación tributaria No 900475730-1, para la instalación y operación de una Planta de Asfalto a ubicar en jurisdicción del Municipio de Bosconia Cesar, requiriendo información y documentación complementaria.

----- 2

6. Flujograma con indicación y caracterización de los puntos de emisión al aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga al aire, descripción y planos de los ductos, chimeneas, o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
7. Información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados.
8. Si utiliza controles al final de proceso para el control de emisiones atmosféricas, o tecnologías limpias, o ambos.
9. Descripción de los sistemas de control de emisiones existentes o proyectadas.
10. Información de carácter técnico sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión, cambios de tecnología y proyecciones de producción a cinco (5) años.
11. Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a 3 meses.
12. Capacidad de producción de la planta Ton /día ,

ARTICULO TERCERO: Si se allega la información requerida, practíquese una diligencia de visita ocular en el predio y las instalaciones del proyecto de la Planta de Asfalto, en fecha y hora que se determinará posteriormente.

ARTICULO CUARTO: Vencido el término anterior, si no se hubiere dado cumplimiento a lo requerido por Corpocesar, la solicitud se rechazará.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese al representante legal de CONSTRUCTORA ARIGUANI S.A.S. EN REORGANIZACION, con identificación tributaria No 900475730-1 o a su apoderado legalmente constituido.

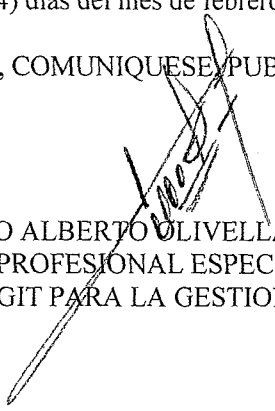
ARTICULO SEXTO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario.

ARTICULO SEPTIMO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO OCTAVO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2019

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



JULIO ALBERTO OLIVELLA FERNÁNDEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
COORDINADOR GIT PARA LA GESTION JURÍDICO- AMBIENTAL

Proyectó: Ana Benjumea Rocha. Administradora Ambiental y de los Recursos Naturales.
Expediente No CGJ-A 007-2019

www.corpocesar.gov.co

Kilómetro 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo. Frente a la Feria Ganadera Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181